



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 726 /

RENAICO, 05 de Abril de 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 163 de Fecha 16 de Enero de 2012 que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación id 3908-3-1e12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de fecha 08 de Marzo del 2012, que declara inadmisibles Adquisición de Mediaguas Comuna de Renaico
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 567 de fecha 12 de marzo del 2012 de duelve vale vistas de garantía por seriedad de la oferta
- g) Las Bases Administrativas para la Licitación, "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 576 de Fecha 13 de Marzo de 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación.
- i) El acta de Apertura de Fecha 03 de Abril de 2012.
- j) El Informe Técnico
- k) El Acta de Evaluación de Fecha 03 de Abril de 2012.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Adquirir mediaguas Prefabricada Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N°3908-17-LE12 para la **"Adquisición de Mediaguas"** Comuna de Renaico. A los Srs. Constructora Jaime Cárdenas Olivares E.I.R.L RUT: 76.152.066-0, por un monto total de \$ 10.990.937 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Srs. Constructora Jaime Cárdenas Olivares E.I.R.L
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Adquisición de Mediaguas", Comuna de Renaico. ID N°3908-17-LE12.
 - Depósito a la Vista N° 0144560 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander, a los Srs. Constructora Jaime Cárdenas Olivares E.I.R.L .
 - Depósito a la Vista N° 14052151 por un valor de \$100.000.- del Banco Bci, a los Srs. PROVEEDOR MADERAS ESTIBA LIMITADA
 - Depósito a la Vista N° 5385109 por un valor de \$100.000.- del Banco Estado, al Sr. CHRISTIAN ALEXIS VALDEBENITO AITKEN

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

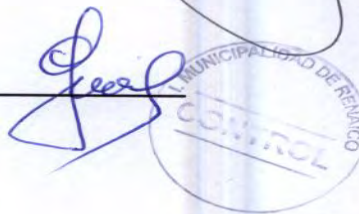


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- D.O.M
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 755 /

RENAICO, 09 de Abril de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 198 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N°3908-6-1112
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 298 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-6-1112
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 316 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- k) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-9-L112
- h) El decreto Alcaldicio Exento N° 477 de fecha 28 de Febrero del 2012 que declara desierta licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-9-1112
- i) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- j) Decreto Alcaldicio Exento N° 479 de fecha 28 de febrero del 2012 que aprueba bases y llama a cuarta licitación pública
- k) El acta de apertura de fecha 16 de Marzo de 2012
- l) El informe técnico
- m) El acta de evaluación de fecha 19 de Marzo de 2012

- n) El Decreto Alcaldicio Exento N°601 de fecha 19 de Marzo del 2012 que adjudica licitación id N° 3908-15-1112 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Felipe Pino Cuevas
- ñ) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 09 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Felipe Pino Cuevas por adquisición N° 3908-15-L112, Para contrato de Servicios "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico", Por un monto total de \$ 1.200.000.- Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 756 /

RENAICO, 09 de Abril de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación N° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación" revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico. id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 193 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-5-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 297 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- j) Las Bases Administrativas para la licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 315 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- l) El acta de apertura de fecha 28 de Febrero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-8-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- m) El decreto Alcaldicio Exento N° 478 de fecha 28 de Febrero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- n) Las Bases Administrativas para la licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- ñ) El Decreto Alcaldicio Exento N° 480 de fecha 28 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a cuarta licitación pública
- o) El acta de apertura de fecha 16 de Marzo de 2012.-
- p) El informe Técnico
- q) El acta de evaluación de fecha 16 de Marzo de 2012.-
- r) El decreto Alcaldicio Exento N°598 de fecha 16 de

Marzo de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-14-1112 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sociedad Periodística Las Noticias Limitada

- s) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- t) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 09 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Sociedad Periodística Las Noticias Limitada por licitación N° 3908-14-L112, Para contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico, Por un monto de \$2.850.000.- Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 764 /

RENAICO, 10 de Abril de 2012

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el servicio de coctelería y banquetería
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, **CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 602 de Fecha 19 de Marzo 2012 que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El acta de Apertura de fecha 10 de Abril del 2012
- e) El informe técnico
- f) El acta de evaluación de fecha 10 de Abril del 2012
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

El servicio de Coctelería y banquetería

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO" N° id 3908-20-LE12 a la Sra. Fabiola Moya Galleguillos, Run N° 13.730.000-1.-
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. Fabiola Moya Galleguillos
3. Devuélvase Boleta de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición ""CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO"" ID N° 3908-20-LE12.

- Depósito a la Vista N°5385159 por un valor de \$ 50.000.- del Banco Estado, a la Sra. Fabiola Moya Galleguillos

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)



V° B° CONTROL *[Signature]*

ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
S E C P L A N

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA

MUNICIPALIDAD : **RENAICO**
FECHA : 10 de Abril 2012
HORA : 10:30 Hrs.
LUGAR APERTURA : **MUNICIPALIDAD DE RENAICO**
PROPUESTA : **“CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO N° de adquisición 3908-20-LE12.-**

II. PROPUESTAS PRESENTADAS

NOMBRE OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA ESTADO OFERTA
FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS	13.730.000-1	ACEPTADA
MAGDALENA PENAILILLO SAAVEDRA	6.501.382-7	RECHAZADA

III. EN PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL/

MINISTRO DE FE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO DIRECTORA DE OBRAS/

DIRECTORA DE OBRAS

VERONICA GALLEGOS ALVEAL JEFE DE FINANZAS/

JEFE DE FINANZAS

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE SECRETARIO DE PLANIFICACION/

DIRECTOR DE PLANIFICACION

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA CONTROL(S)/

CONTROL(S)



IV. OBSERVACIONES

Se presenta 2 oferentes de los cuales uno queda rechazado por no presentar físicamente la oferta en oficina de partes correspondiente al vale vista de garantía y anexo identificación del oferente y la oferta que es aceptada, se le pide la siguiente aclaración

Se solicita subir los documentos de la oferta administrativa al portal ya que se ingresaron de manera física, subsanando la aclaración se procede a ser evaluada

V°B° SR. ALCALDE(S)



[Handwritten signature in blue ink]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
S E C P L A N

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

MUNICIPALIDAD : **RENAICO**
FECHA : 10 de Abril 2012
HORA : 13:00 Hrs.
LUGAR APERTURA : MUNICIPALIDAD DE RENAICO
PROPUESTA : "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE
COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE RENAICO N° de adquisición
3908-20-LE12.-"

II. PROPUESTAS PRESENTADAS

NOMBRE OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS	13.730.000-1	EVALUADA

III. EN PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO DIRECTORA DE OBRAS
VERONICA GALLEGOS ALVEAL JEFE DE FINANZAS
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE DIRECTOR DE P.O. PLANIFICACION
SECPLAN
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA CONTROL(S)

IV. OBSERVACIONES

La empresa subsana la aclaración por el portal y mail.

Esta comisión sugiere a la Srta. Alcaldesa, adjudicar la Propuesta a la Sra. Fabiola Moya Galleguillos por ser la que cumple con los requerimientos del municipio



VºBº SR. ALCALDE(S)

INFORME TECNICO DE EVALUACION

NUMERO ADQUISICION: 3908-20-LE12

**NOMBRE DE LA ADQUISICION: CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS
DE COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**

CRITERIOS DE EVALUACION

1 Características técnicas, según anexo adjunto (50%)

2 Disponibilidad y Calidad de Servicio, según anexo adjunto (50%)

EVALUACION DE OFERTAS

CARACTERISTICAS TECNICAS 50%		
OFERENTE		PUNTAJE
Fabiola Moya Galleguillos	Presenta Variedades	50 puntos

DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO 50%		
OFERENTE		PUNTAJE
Fabiola Moya Galleguillos	Buena e inmediata	50 puntos

OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE
Fabiola Moya Galleguillos	50+50	100 puntos

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
DIRECTOR DE OBRAS

[Handwritten Signature]
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
DOM

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
JEFE DE FINANZAS

[Handwritten Signature]
VERONICA GALLEGOS ALVEAL
JEFE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAMO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
CONTROL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAMO
DIRECTOR D PLO PLANIFICACION

GUILERMO FLORES BUSTAMANTE
SECPLAN

Resumen de consultas realizadas a las ofertas de la Adquisición

Número de la Adquisición: 3908-20-LE12
 Nombre: SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERIA Y BANQUETERIA
 Descripción: La necesidad de contar con el contrato de suministro de coctelería y banquetería para la I. Municipalidad de Renaico
 Organización: I MUNICIPALIDAD DE RENAICO

Nombre Oferta: SERVICIO DE BANQUETERIA AÑO 2012				Proveedor: FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS
Etapa Apertura	Fecha Pregunta	Consulta	Fecha Respuesta	Respuesta
Apertura Económica	10/4/2012	Se solicita subir los documentos de la oferta administrativa al portal ya que se ingresaron de manera física	10/4/2012	Licitación id 3908-20-le12 Se da respuesta aclaración solicitada por el portal respecto a: "Se solicita subir los documentos de la oferta administrativa al portal ya que se ingresaron de manera física" Mencionar que por problemas con el portal no se pudo subir la documentación administrativa ya que el portal dejaba cargando los archivos y avanzó la hora por lo que solo se alcanzó a ingresar solo la oferta técnica, y hicimos entrega físicamente de la administrativa, adjunto por correo la documentación solicitada

[Volver](#)

secplan@renaico.cl

De: "Fabiola Moya Galleguillos" <fabita_0407@hotmail.com>
Para: <secretariasecplan@renaico.cl>
Enviado: Martes, 10 de Abril de 2012 10:35
Adjuntar: OFERTA ADMINISTRATIVA.pdf; OFERTA TÉCNICA.pdf
Asunto: SUBSANO ACLARADCIÓN

Estimados señores Secplan

Adjunto envío documentación Administrativa, para licitación Servicios de Banquetería año 2012.

Mencionar que por problemas con el portal no se pudo subir la documentación administrativa ya que el portal dejaba cargando los archivos y avanzó la hora por lo que solo se alcanzó a ingresar solo la oferta técnica, y hicimos entrega físicamente de la administrativa, adjunto por correo la documentación solicitada

Atte.

FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS

C.I. 13.730.000 - 12

FONO 84164609

10-04-2012



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 764 /

RENAICO, 10 de Abril de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el servicio de coctelería y banquetería
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, **CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO**
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 602 de Fecha 19 de Marzo 2012 que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El acta de Apertura de fecha 10 de Abril del 2012
- e) El informe técnico
- f) El acta de evaluación de fecha 10 de Abril del 2012
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El servicio de Coctelería y banquetería

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO" N° id 3908-20-LE12 a la Sra. Fabiola Moya Galleguillos, Run N° 13.730.000-1.-
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. Fabiola Moya Galleguillos
3. Devuélvase Boleta de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición ""CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS DE COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO"" ID N° 3908-20-LE12.

- Depósito a la Vista N°5385159 por un valor de \$ 50.000.- del Banco Estado, a la Sra. Fabiola Moya Galleguillos

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL

ACHC/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 802/

RENAICO, 16 de Abril de 2012

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 579 de Fecha 13 de Marzo del 2012 que Aprueba Bases Administrativas.
- c) El acta de Apertura de fecha 30 de marzo del 2012
- d) El informe técnico
- e) El acta de evaluación de fecha 30 de marzo del 2012
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 691 de fecha 30 de Marzo de 2012 que adjudica Adquisición N° 3908-19-LE12 e indica que se redacte el contrato entre la municipalidad de renaico y la srta. Catherine Andrea Mansilla Jiménez
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La Contratación consultoría para Proyectos Comuna de Renaico.

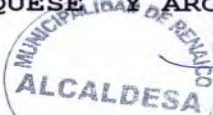
D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 16 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Katherine Mansilla Jimenez por adquisición N° 3908-19-LE12, Por "La Contratación consultoria para Proyectos Comuna de Renaico". Por un monto total de \$5.999.994 impuesto incluido

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVED
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn
Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 824/

RENAICO, 20 de Abril de 2012

V I S T O S:

- a) El Convenio de aporte económico para financiamiento de Transporte Escolar para alumnado del Liceo Agrícola Manzanares, comuna de Renaico, entre CMPC Celulosa S.A Planta Pacífico y Municipalidad de Renaico de fecha 01 de Marzo del 2011.-
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Servicios de Transporte Escolar para alumnado, Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 445 de Fecha 15 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 24 de Marzo de 2011.-
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°530 de Fecha 25 de Marzo de 2011 que declara desierta Licitación ID N° 3908-11-L111.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de fecha 25 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública, segundo llamado.
- g) El acta de Apertura de Fecha 30 de Marzo de 2011.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 559 de fecha 30 de marzo que declara desierta Licitación N° 3908-13-L111.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 565 de Fecha 31 de Marzo de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, tercer llamado.
- j) El Acta de Apertura de fecha 06 de Abril de 2011.-
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 597 de fecha 06 de Abril que declara desierta Licitación N° 3908-15-L111.
- l) El Decreto Alcaldicio Exento N° 601 de Fecha 07 de Abril de 2011, que aprueba bases y llama a licitación Pública, cuarto llamado.
- m) El Acta de apertura de fecha 20 de abril de 2011.-
- n) El informe técnico
- o) El Acta de Evaluación de fecha 20 de abril de 2011.-
- p) El Decreto Alcaldicio Exento N°661 de fecha 27 de abril del 2011, que adjudica licitación N° 3908-16-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr. Jorge Domínguez
- q) El Decreto Alcaldicio Exento N° 759 de fecha 09 de mayo del 2011 que aprueba el contrato
- r) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

s) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

CONSIDERANDOS :

Necesidades de contar con los servicio de "Transporte Escolar de Alumnos del Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico.

D E C R E T O

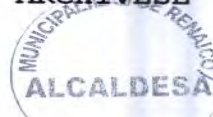
1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-16-1111 por "Servicios de Transporte escolar para alumnado Liceo Agrícola Manzanares", Comuna de Renaico

2. Depósito a la Vista N° 010305-2 por un valor de \$150.000.- del Banco Chile, al Sr. Jorge Dominguez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 825/

RENAICO, 20 de Abril de 2012.

V I S T O S

- a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1377 de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública.
- d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.
- e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1494 de fecha 05 de septiembre de 2011, que declara inadmisibles adquisiciones N° 3909-59-L111.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1598 de fecha 21 de agosto de 2011, que declara inadmisibles adquisiciones N° 3909-60-L111.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1599 de fecha 21 de septiembre de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública.
- i) El acta de apertura de fecha 3 de Octubre de 2011.
- j) El acta de evaluación de fecha 3 de Octubre de 2011.
- k) El decreto Alcaldicio Exento N° 1696 de fecha 3 de octubre del 2011 que adjudica licitación id n° 3908-40-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Jorge Domínguez Maldonado
- l) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1747 de fecha 13 de octubre del 2011 que aprueba contrato
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- n) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

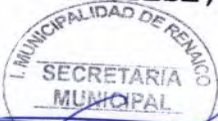
CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

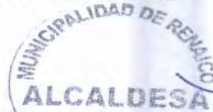
D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-40-1111 por "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
2. Depósito a la Vista N°0052055 por un valor de \$ 174.000.- del Banco Santander, al Sr. Jorge Dominguez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°842/

RENAICO, 25 de Abril de 2012.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico" para su postulación al Llamado 22° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2012.
- b) Las Bases Administrativas para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico"
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

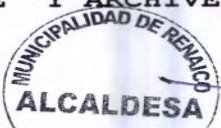
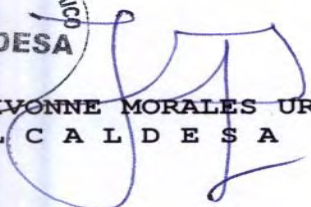
1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa Comuna de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
 - Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
 - Sra. Encargada de Control
 - Sr. Jefe de Secplan
 - Srta. Directora de Obras Municipales
6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

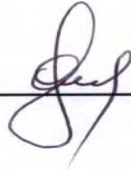
ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL _____





IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 858/

RENAICO, 26 de Abril de 2012

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para la licitación **"Servicios de Transporte Para Censo 2012, Comuna de Renaico"**
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 577 de fecha 13 de Marzo del 2012, que aprueba bases y llama a licitación pública
- c) El acta de apertura que declara inadmisibile licitación id N° 3908-18-1112
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 631 de fecha 22 de marzo del 2012 que declara inadmisibile licitación "Servicios de Transporte Para Censo 2012, Comuna de Renaico"
- e) Las Bases Administrativas para la licitación **"Servicios de Transporte Para Censo 2012, Comuna de Renaico"**
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 637 de Fecha 22 de Marzo de 2012, que aprueba bases y llama a segunda licitación Pública
- g) El Acta de apertura de fecha 30 de Marzo de 2012
- h) El informe técnico
- i) El Acta de evaluación de fecha 30 de Marzo de 2012
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°690 de fecha 30 de Marzo 2012, que adjudica licitación N° 3908-21-1112, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Jorge Domínguez Maldonado
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los servicio de Transporte para personal del Censo 2012 en Comuna de Renaico

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 23 de Abril de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Jorge Domínguez Maldonado, por adquisición N° 3908-21-1112, por un monto Total de \$880.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía